

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**COMPRA MENOR ITLA-DAF-CM-2023-0016
SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES**

Este proceso de compra inició mediante invitación el día veinte (20) de marzo de 2023, fecha en la que se remitió la convocatoria por medio de correo electrónico a tres (3) empresas que suplen los requerimientos de esta compra, para que participen en este proceso de referencia ITLA-DAF-CM-2023-0016, Para la Adquisición de Bebidas para esta Institución

Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: **“Inversiones Sanfra, SRL”, “Alimentary Land, SRL” y “Abastecimiento Comercial, SRL”.**

El día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas y Económicas y a la apertura de las mismas, correspondiente a los Oferentes participantes en este proceso de Compra Menor.

Los oferentes que presentaron ofertas al presente proceso de Compra Menor fueron: **“ Moncali, SRL”, “ GTG Industrial, SRL”, “Alimentary Land JAGD, SRL”, “Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL”, “Banquetes Y Bocadillos LMA, SRL”, “Inversiones Sanfra, SRL” Y “Progastable, SRL”.**

Considerando: el Artículo 26 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas el cual establece lo siguiente: **“ART. 26: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.**

Vistas, las Propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

Vista, la Notificación de Oferentes Habilitados.

Visto, el Informe Final emitido por el Portal Transaccional.

Visto, el Cuadro comparativo de las ofertas recibidas.

Visto, el Numeral 12 Sobre “Criterios de Adjudicación” de las especificaciones técnicas, donde se establece que la adjudicación será realizada por ítem.

Se emite la siguiente resolución:

Primera Resolución:

Adjudicar, como al efecto se adjudica a: **“Inversiones Sanfra, SRL”,** por cumplir con las especificaciones técnicas y ofertar los mejores precios, bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de Compra Menor.

